



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

4º TRIMESTRE DE 2023

C.1.5.- Incluye dentro de 30 días hábiles en el Físico los bienes Muebles que adquieren.



DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/025/2024**
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.5**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 23 de enero de 2024.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2023, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que se incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieren, como lo refiere el reactivo C.1.5.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
El Secretario de Finanzas
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024



SECRETARIA DE
C.P. Esteban García García

C.C.P. Expediente